



**AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL  
(BURGOS)**

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 2/2014 (Expdt. 137/2014)**

En la Villa de Melgar de Fernamental siendo las 21 horas del día 15 de abril de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, con asistencia de la Secretaria que da fe del acto y en presencia de los Sres. Concejales siguientes: M<sup>a</sup> Petra Aparicio Bilbao, M<sup>a</sup> Asunción del Hierro Martínez, Isidro Pablo Arroyo Calvo, D. Antonio María José Urigüen Sierra y D. Luis Cuesta Moisés.

Asiste D. Rafael Peña Arroyo al efecto de tomar posesión en su cargo de concejal.

No asisten pero excusan su ausencia D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles López Sánchez y D. José Antonio del Olmo Fernández. Existe pues el quórum necesario requerido por la normativa aplicable, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos que figura en el Orden del Día previamente cursado tal y como determina el Art. 107 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procedió a consultar sobre el acta de la sesión anterior 1/2014 de 5 de marzo de 2014 (expdt. 59/2014) que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones.

**2.- Toma posesión nuevo Concejal y determinación presencia órganos colegiados:** Se informa a los presentes de que ha llegado la credencial del siguiente candidato en lista del Partido Popular, Rafael Peña Arroyo, al que le corresponde tomar posesión en el próximo Pleno. Rafael Peña Arroyo jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado.

Se propone designarle como Presidente de la Comisión de Juventud y Festejos así como Vocal de las Comisiones de Hacienda y Personal y de la de Cultura, Deportes y Turismo. Igualmente se propone nombrarle como Consejero de la Mancomunidad Odra Pisuerga en representación del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Acepta los cargos y entrega debidamente cumplimentada la declaración de no existencia de incompatibilidad así como declaración de bienes e intereses.

Los Sres. Concejales le dan la bienvenida y la enhorabuena aceptando por unanimidad el nombramiento para formar parte en los órganos colegiados para los que ha sido designado miembro. La Sra. Ma Ángeles López Sánchez solicitó igualmente se diera traslado de su bienvenida.

**3.- Aprobación del 4º proyecto de obras del ARI: Adecuación de Plaza Fernán Armentález y entorno (expdt. 142/2014):** Con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Urbanismo, se propone por Alcaldía aprobar el proyecto de adecuación referenciado dentro de las obras de urbanización a que se comprometió el Ayuntamiento en el Programa del ARI que cuenta con un valor estimado de 440.194,61 € (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS) más 92.440,87 € (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) correspondientes al IVA, lo que arroja un total de 532.635,48 €, (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) se propone igualmente someterlo a exposición pública y considerarlo definitivamente aprobado si el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio es favorable.

**Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.**

**4.- Modificación ubicación EDAR dentro de la misma parcela: Vista la nueva ubicación propuesta por SOMACYL para la EDAR, dentro de la misma parcela por motivos funcionales se propone aprobar su nueva ubicación (expdt. 52/2013):** Desde SOMACYL se comunica que efectuado el replanteo para la construcción de la EDAR se considera muy conveniente desplazar la EDAR dentro de la misma parcela (parcela 5223 del polígono 519) unos 45 metros hacia el núcleo urbano para reducir la longitud del colector de salida y por lo tanto elevar la rasante del mismo, disminuyendo de una manera importante los problemas que la cercanía al río pudieren ocasionar, por lo que desde Alcaldía, con el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo se eleva a Pleno adopción de acuerdo tendente a aprobar dicha solicitud.

**Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.**

**5.- Concurrir convocatoria Planes Provinciales 2014 (expdt. 143/2014):** Toda vez que en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 63 de 1 de abril de 2014, se ha publicado la convocatoria a los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal 2014, Alcaldía

con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y de la de Urbanismo eleva a Pleno propuesta para:

- Concurrir a dicha convocatoria solicitando 150.000,00 euros al efecto de asumir costes de gastos ordinarios derivados de la prestación servicios municipales tal y como posibilita la Base cuarta, apartado segundo.

- Aceptar en su totalidad las Bases de la Convocatoria.

- Asumir compromiso de destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

- Asumir compromiso de presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

- Asumir compromiso de poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobantes del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

- Asumir compromiso de comunicar a la Excma. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la declaración del Anexo III que se adjunta junto a la solicitud.

- Delegar en Alcaldía la firma y actuación de cuantos trámites resulten necesarios derivados de la solicitud de la presente subvención, ejecución y/o justificación de la misma.

**Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.**

**6.- Suscripción convenio marco Oficinas Integradas:** Toda vez que este Ayuntamiento ya formaba parte de la red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano y a la luz del nuevo convenio publicado en el BOCYL número 221 de 15 de noviembre de 2013 el Convenio marco entre la Administración General del Estado y La Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, Alcaldía propone con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, aprobar dicho Convenio y adherirnos al sistema como oficina de contacto.

**Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.**

**7.- Modificación provisional ordenanza fiscal instalaciones deportivas y piscinas:** Vista la solicitud presentada por el adjudicatario del albergue y toda vez que este Ayuntamiento pretende coadyuvar con el impulso de la instalación por cuanto pudiere suponer un revulsivo para el tejido comercial, se propone firmar un convenio de colaboración con los gestores del albergue y modificar provisionalmente la ordenanza fiscal para establecer una bonificación para la utilización de instalaciones y recursos deportivos así como piscinas municipales a las personas que se alojen en el albergue, de tal forma que los grupos que

soliciten instalaciones deportivas los meses con piscina abonen tres euros por semana y persona y los meses sin piscina un euros con cincuenta céntimos. Y los particulares alojados en el albergue sin pertenecer a grupos organizados abonarían dos euros los adultos y un euro los niños. Igualmente se propone una bonificación en el precio público de la utilización de los paquetes de las BTTs de tal forma que abonen dos euros por persona y día, incrementando eso sí la fianza a depositar.

Toda vez que se publique el correspondiente anuncio de modificación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurra el plazo de exposición pública preceptivo podrá entenderse definitivamente aprobado, entrando en vigor al publicarse el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

El convenio suscrito al efecto tendrá efectos desde su suscripción.

**Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.**

**8.- Aprobación Modelo declaración bienes e intereses (expdt. 145/2014):** Toda vez que desde la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se hace referencia a las causas de incompatibilidad para el ejercicio de cargo público y el Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales hace expresa referencia a la existencia de modelo que refleje el Registro de Intereses se eleva a Pleno, CON EL Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la aprobación del modelo único que pueda utilizarse en el futuro con el contenido marcado por la normativa vigente y que se inserta a continuación.

**MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y  
SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS  
ECONÓMICOS<sup>1</sup>**

**CORPORACIÓN:** AÑO 20\_\_/20\_\_

**FECHA DE ANOTACIÓN:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

<b>NOMBRE</b>		<b>DNI</b>	
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b>	<b>N.º</b>	
<b>LOCALIDAD</b>		<b>C.P.</b>	
<b>TELÉFONO</b>			

<sup>1</sup> Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero «Registro de Intereses» del Ayuntamiento cuya finalidad es conocer los bienes y las causas de posible incompatibilidad y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local y podrán ser cedidos a quienes acrediten un interés legítimo directo y de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

NO CONCORRE CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD ALGUNA.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EN EL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE DECLARACIÓN**

**1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO**

ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:	Localidad:	Provincia:
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	CUERPO/ESCALA:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
REMUNERACIÓN:		

**2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR**

Órgano:	Cargo:	Remuneración:
---------	--------	---------------

**3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES**

Corporación:	Localidad:	Provincia:
Cargo:		
Remuneración:		

**4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA**

ACTIVIDAD O EMPRESA:	Localidad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		

NIF:	N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:
------	---

**5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA**

ENTIDAD O EMPRESA:	NIF:	
Domicilio Social:	Localidad:	Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:
--

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:
---

**6. OTRAS ACTIVIDADES**

--

<b>7. BIENES MUEBLES, INMUEBLES (RÚSTICOS O URBANOS), PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES SUPERANDO EL 10%, SEMOVIMIENTES, CUENTAS BANCARIAS.</b>	
<b>8. TIPO DE DECLARACIÓN</b>	
Marcar con una X el cuadro que proceda:	
<input type="checkbox"/>	Inicial
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En Melgar de Fernamental, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El Interesado,

La Secretaria,

**Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.**

**9.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación del contrato de obras para ejecución del proyecto de adecuación de la Plaza de Fernán Armentález:** Toda vez que el Proyecto de adecuación de la Plaza Fernán Armentález se aprobará de forma inminente y dada la necesidad de ejecutarlo antes de octubre al efecto de justificar la subvención del ARI ante los organismos competentes, con el Dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, así como con el informe favorable de Secretaría, se propone aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que obra en el expediente y que regirá la adjudicación del contrato de obras para adecuación de la plaza Fernán Armentález a través de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, a través de varios criterios de adjudicación procedimiento urgente justificado en las necesidades presupuestarias que no han hecho posible aprobar el proyecto hasta este momento estando aún pendiente de aprobación por la Comisión Territorial de Patrimonio y que en virtud de programa del ARI y convenio suscrito el efecto debe estar ejecutado en septiembre del presente ejercicio económico. Se informa de que la licitación se promovería toda vez que el proyecto se encuentre definitivamente

aprobado, proponiendo igualmente la delegación de la adjudicación del contrato en Alcaldía siempre y cuando recaiga en la oferta económicamente más ventajosa a la luz de la valoración efectuada por la mesa de contratación y el candidato reúna las condiciones para resultar adjudicatario.

**Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.**

**10º.- DACIÓN DE CUENTAS:** Los Sres. Concejales presentes se dan por enterados del contenido de los Decretos 13 a 23 de 2014 ambos incluidos y que sucintamente se refieren a (adjudicación de tierras para pastos, reconocimiento de obligaciones y orden de pagos, licencia urbanística entorno ARI, declaración de diversos desistidos en solicitud de subvención, licencia urbanística entorno ARI, licencia urbanística entorno ARI, declarar desistido licencia de obras, otorgar provisional subvenciones para ejecutar acciones programa ARI, autorización ocupación vía pública, personarse en procedimiento contencioso y autorización ocupación vía pública respectivamente) así como del contenido de la sesión 2/2014 de la Junta de Gobierno Local.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**11.1.-** La Sra. Alcaldesa informa sobre de la publicación en BOCYL de las modificaciones de las Zonas Básicas de Salud donde se observa que la que afecta a Melgar no se ha modificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, en calidad de Alcaldesa levanta la Sesión siendo las 21.35 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Doy fe,

La Secretaria,

La Alcaldesa,

Fdo.: María Ángeles Madrid Arlanzón.

Fdo.: M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo.